

al señor Frederick Francis Sharles como Cónsul General Honorario de la República en Londres, Inglaterra.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los veinte días del mes de enero del año mil novecientos treinta y nueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Aprobación de la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de Higüey estableciendo un arbitrio sobre registro de vehículos de tracción animal o muscular.— G. O. N° 5269, del 25 de Enero de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 151.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso vigésimo-primer del artículo 49 de la Constitución del Estado; y

VISTA la ordenanza dictada por el ayuntamiento de la común de Higüey en fecha 23 de diciembre del año 1938, por la cual se establece un arbitrio sobre el registro e inscripción de vehículos de tracción animal o muscular, que deberá ser cobrado de conformidad con la siguiente tarifa:

Coches para uso público o privado.. . . .	\$ 6.00
Carretas para uso público o privado, tiradas por un solo animal.. . . .	3.00
Carretas para uso público o privado, tiradas por mas de un animal.. . . .	4.00
Por cada carretilla, tracción muscular, para el expendio de frutas, legumbres, helados, dulces, pan o mercancías en general, o para uso de los establecimientos comerciales e industriales.. . . .	1.25
Por cada bicicleta de tracción muscular.. . .	1.25
Por inscripción de traspaso de propiedad de vehículos de tracción animal o muscular....	1.00
Por sustitución de placas de número, perdidas o destruidas.. . . .	1.00;

He dictado la siguiente

RESOLUCION:

UNICO:— Queda aprobado el arbitrio establecido por la

ordenanza del ayuntamiento de la común de Higüey arriba mencionada.

DADA en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de enero del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Concesión al Sr. Dr. Eduardo Diez de Medina de la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.— G. O. N° 5269, del 25 de Enero de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 152.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado;

Vista la Ley N° 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 de Mayo de 1936.

Considerando los altos merecimientos del Señor Dr. Eduardo Diez de Medina, Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia;

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte”,

DECRETO:

Conceder al Señor Doctor Eduardo Diez de Medina, Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los veinte días del mes de Enero del año mil novecientos treinta y nueve.

JACINTO B. PEYNADO.